

CARTA FIANZA



Comisión	Tasa	Monto	Oportunidad de cobro	Vigencia
Por Emisión o Renovación	1.50%	Comisión en forma trimestral, con un mínimo de \$ 50.00 pago en forma adelantada	Al efectuar la operación	09/01/2009
Por Modificación (*)	1.50%	Comisión en forma trimestral, con un mínimo de \$ 50.00 en la modificación	A solicitud del cliente	09/01/2009

(*) Solicitada por el cliente sobre el original

La comisión a pagar será en la moneda de la Carta Fianza equivalente al tipo de cambio en la Caja Maynas del día de la operación

Para clientes con Garantía de Depósitos a Plazo Fijo cuya carta fianza sea superior a \$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional, la comisión será de 1.25% (Aprobado en Sesión Ordinaria N° 001-2009 del Directorio de fecha 09/01/09)

Operaciones sujetas al pago de ITF: 0.005%

Información brindada de conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017

TAR-COL-CF-V01-2018